

Decreto N° 28, que deroga el Decreto N° 4276, del 20 de octubre de 1969.
(G. O. N° 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 28

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 4276 de fecha 20 de octubre de 1969, que designa al Dr Segundo Antonio Imbert Brugal como Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 29, que nombra al Sr. Felipe Pastoriza Neret, Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 29

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Felipe Pastoriza Neret queda designado Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 30, que nombra al Dr. Euclides García Aquino, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 30

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Euclides García Aquino queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor H. D. de Castro Noboa.

Art. 2.—El Dr. Camilo Casasnovas queda nombrado Minis-